

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE HONORARIOS POR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES - PROGRAMAS
SOCIALES.**

Huépil, 23 de Diciembre 2011.

DECRETO ALCALDICIO N ° 2056 / 2011 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1231 de fecha 07/11/2011, que autoriza delegación de firmas en la persona del Administrador Municipal.
- d) El Anexo de Contrato de fecha 21 de Diciembre de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña CARMEN JARA NARDONES.
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. Apruébese anexo de contrato de prestación de servicios adicionales a honorarios indicado en las letras c) de los vistos, según detalle:
 - Carmen Gloria Jara Mardones \$ 27.778.-
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtitulo 21.04.004, "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde.



[Signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JVJ//LHL//FMMB/MWC/rjs.

[Signature]

